



Valledupar, 27 de enero de 2025.

Doctor:

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA

Secretario General

Concejo del Municipio de Valledupar

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA BASICA

Cordial saludo.

En atención a sus competencias y en consideración a lo dispuesto en el Artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 No. 4 Literal H de La Ley 1150 del 2007 y el Artículo 81 del Decreto 1510 del 2013, por medio de las cuales se rige la contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, me permito solicitarle se sirva certificar si dentro de la planta de personal del Concejo del Municipio de Valledupar, existe cargo o funcionario con idoneidad y experiencia que desarrolle la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO — ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**; conforme al objeto relacionado se requiere la ejecución de las siguientes actividades específicas:

1. Emitir concepto o dictamen jurídico sobre asuntos y/o actos administrativos atinentes a la corporación, tales como: Resoluciones y otros actos administrativos del resorte de la Mesa Directiva, a solicitud del Presidente o del supervisor.
2. Atención y elaboración de respuestas a derechos de petición que le sean asignados por el presidente o el supervisor.
3. Encargarse de los procesos jurídicos que cursen en contra del Concejo municipal de acuerdo a lo asignado por el supervisor, previa entrega del poder por parte del representante legal de la entidad.
4. Ofrecer asesoría apoyo jurídico en el proceso de decisión al que corresponde a la presidencia y/o mesa directiva de la corporación.
5. Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de competencia del Concejo y sustentarlo ante la plenaria, cuando le está solicitado por el presidente supervisor del contrato.

Agradezco su pronta atención a la presente solicitud.

Atentamente,

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO

Presidente



EL SECRETARIO GENERAL

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo No. 002 del 24 de febrero de 1995, se estableció la estructura Administrativa del Concejo Municipal de Valledupar, por medio del cual se asignaron funciones, calidades y/o requisitos, identificación, categoría, ubicación o dependencia de los cargos de esta corporación.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 29 enero del 2002, por limitaciones presupuestales fue reestructurada la planta de personal del Concejo de Valledupar, con la supresión de varios cargos.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 29 de noviembre de 2024, se crearon unos cargos para el Concejo Municipal de Valledupar.

Que la Planta de Personal del Concejo Municipal de Valledupar, está compuesta por doce (12) funcionarios así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Numero de Cargos
Directivo	Secretario General	1
Asesor	Asesor de Control Interno	1
Profesional	Tesorero	1
Profesional	Secretario de Comisiones	1
Profesional	Profesional universitario	1
Asistencial	Secretaria ejecutiva	2
Técnico	Técnico administrativo	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	2
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	2

Cargos que tienen asignadas sus funciones conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución No. 040 del 4 de diciembre de 2017 y No. 084 del 19 de diciembre de 2024.

Que **NO** existe en planta de personal del Concejo del Municipio de Valledupar, cargo o Personal con la idoneidad y experiencia requerida para la adelantar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO — ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

Se expide la presente certificación, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – PROF. ESP. DE CONTRATACION